

Estimados Colegiados:

Os trasladamos información de interés que remite la Agencia Tributaria de Andalucía sobre el nuevo modelo DOM Orden de domiciliación bancaria para el pago de aplazamientos y fraccionamientos.

Un cordial saludo
Servicios de Secretaría

Comunicado de la Agencia Tributaria de Andalucía sobre el nuevo modelo de solicitud de Domiciliación Bancaria para el pago de aplazamientos y fraccionamientos a los profesionales que operan en representación de terceros a través de Convenios de Colaboración.

Se ha puesto a disposición de los profesionales adheridos a Convenios de Colaboración con la Agencia Tributaria de Andalucía, que operan en representación de terceros en la Plataforma de Telemática de Pago y presentación de la Oficina Virtual, un nuevo documento, el modelo DOM que posibilita la presentación telemática de la solicitud de Orden de Domiciliación Bancaria para el pago los fraccionamientos y aplazamiento.

En el documento DOM Orden de domiciliación bancaria para el pago de aplazamiento o fraccionamiento se consignarán:

DATOS DEL DEUDOR

IDENTIFICACIÓN DEL APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO por cualquiera de las siguientes referencias:

1.- Número de referencia única de expediente APLAFRAC EHcccc 202x nnnnnn

Referencia Única del Expediente de aplazamiento/fraccionamiento
EJ.- APLAFRA EJ.- EH0000 EJ.- 2019 EJ.- 123456

2.- Datos del documento de solicitud de l Aplazamiento o Fraccionamiento

Documento de solicitud del aplazamiento/fraccionamiento
EJ.- 270.../271...

- Modelo 270: Solicitud de Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas de más de 30.000 euros.
- Modelo 271: Solicitud de aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas de hasta 30.000 euros.

3.- Datos del documento de Resolución de concesión del Aplazamiento o Fraccionamiento

RAF 19 dígitos

Documento de resolución del aplazamiento/fraccionamiento
EJ.- RAF1234567890

PRESENTADOR

Al actuar en nombre de terceros, se deberá marcar que el presentador no es el titular de la cuenta bancaria

DATOS DEL PRESENTADOR

Marque aquí, si el presentador no es el titular de la cuenta bancaria

DATOS BANCARIOS

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado



Datos del titular de la cuenta: N.I.F. y nombre de la persona física o jurídica titular de la cuenta bancaria utilizada para la domiciliación. No tiene por qué coincidir con el deudor.

IBAN:

Código de la cuenta bancaria utilizada para la domiciliación.

Swift BIC:

Código de identificación bancaria para transferencias internacionales de la cuenta bancaria utilizada para la domiciliación. Solamente para cuentas en el extranjero.

| | |
|--|--|
| Número de Cuenta: IBAN <input type="text"/> | Código BIC <input type="text"/> <small>(Sólo en caso de cuentas no españolas)</small> |
|--|--|

